

APOYO A

PRODUCTORAS & PRODUCTORES

NACIONALES INDEPENDIENTES

2022-2023



Consulta las bases en www.canalcatorce.tv



#UNA MIRADA INDEPEN- DIENTE

www.spr.gob.mx

EL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO (EN ADELANTE SPR) POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CANAL CATORCE Y CON EL APOYO DE SU CONSEJO CIUDADANO INVITAN A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES NACIONALES INDEPENDIENTES 2022 - 2023

I. BASES

1. PROPUESTAS DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES A PRODUCIR

Podrán participar productoras y productores nacionales independientes de contenidos audiovisuales (personas físicas o morales) interesados en presentar propuestas para los siguientes proyectos de género documental televisivo:

1. **Tema: Estrategias de accesibilidad para personas con discapacidad** (Casos en entidades federativas distintas por programa, excepto la Ciudad de México).

Principio rector del SPR asociado: VII Apoyar a la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.



Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

2. **Tema: Solución a problemas urbanos** (Manejo de desechos, estrategias de seguridad y/o captación, aprovechamiento y tratamiento de aguas) en Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Principio rector del SPR asociado: XII Promover el conocimiento científico y cultural, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

3. **Tema: Embarazo adolescente. Seguimiento a casos en entornos rurales y urbanos** (Casos en entidades federativas distintas por programa: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Puebla, Veracruz, Guanajuato, Guerrero y/o Chihuahua).

Principio rector del SPR asociado: I Promover el conocimiento, los derechos humanos, libertades y difusión de los valores cívicos.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

4. **Tema: Obesidad en México. Previsión, factores de incidencia, consecuencias y tratamiento en distintos entornos sociales** (Casos en entidades federales distintas por programa).

Principio rector del SPR asociado: V Promover la pluralidad de contenidos en la programación y a los acontecimientos institucionales, sociales, culturales y deportivos, dirigidos a todos los sectores de la audiencia, prestando atención a aquellos temas de especial interés público.



Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

5. **Tema: Música como expresión e identidad comunitarias** (Casos en entidades federativas distintas por programa, excepto la Ciudad de México).

Principio rector del SPR asociado: IX Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

6. **Tema: Nuevas dinámicas sociales derivadas de la migración** (Casos en entidades federativas fronterizas del norte y del sur del territorio nacional).

Principio rector del SPR asociado: VII Apoyar a la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

7. **Tema: Experiencias de reinserción social de personas liberadas o preliberadas de centros de reclusión** (Casos en entidades federativas distintas por programa).

Principio rector del SPR asociado: VII Apoyar a la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.



8. **Tema: Innovaciones tecnológicas para uso y aprovechamiento de energías eólica y/o solar** (Casos en entidades federativas distintas por programa: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas y/o Oaxaca).

Principio rector del SPR asociado: XII Promover el conocimiento científico y cultural, la salvaguarda y el respeto de los valores ecológicos y de protección del medio ambiente.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

9. **Tema: Iniciativas de colaboración justa y ética entre la industria de la moda y personas artesanas textiles mexicanas** (Casos en entidades federativas distintas por programa: Yucatán, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, Veracruz, Estado de México, Nayarit y/o Chihuahua).

Principio rector del SPR asociado: IX Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.

10. **Tema: El mole mexicano y sus variantes. Historia, ingredientes, utensilios, técnicas y rituales** (Al menos un programa por entidad federativa: Oaxaca, Puebla, Veracruz y/o Tlaxcala).

Principio rector del SPR asociado: IX Promover el conocimiento de las artes, la ciencia, la historia y la cultura.

Duración: Seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u.

Estímulo: \$1,440,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por serie de seis (6) episodios de veinticuatro (24) minutos c/u, para la producción del proyecto seleccionado.



Para efectos del género especificado en la presente Convocatoria, se entiende por documental televisivo a la obra audiovisual referida a hechos o acontecimientos reales, cuyo soporte pueden ser imágenes, escritos, testimonios y/o registros diversos, sobre temas como historia, ciencia, naturaleza, política, sociedad y cultura, entre otros. Sustentada en una investigación formal, los recursos a emplear para su realización pueden ser muy variados, en función del estilo o el tema y pueden incluir conducción, recreaciones, infografías o animación, por mencionar algunos. Puede consistir en un solo programa o en una serie conformada por varios episodios, según la cantidad de información o los aspectos que se busque mostrar, aunque deben mantener una unidad narrativa, gráfica y de contenido.

Para efectos de esta convocatoria se requiere una serie de seis episodios cuya duración debe ser de veinticuatro minutos cada uno para cubrir un espacio de programación de media hora.

II. OBJETIVO

El objetivo de esta Convocatoria es promover la producción audiovisual independiente en México, en términos del artículo 8° de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con la selección de diez proyectos de producción audiovisual de género documental televisivo, cada uno de los cuales será susceptible de recibir estímulos del Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes, hasta por el monto indicado para su producción.

III. GENERALIDADES

- a) Podrá participar cualquier productora o productor nacional independiente de contenidos audiovisuales, entendido como la persona física o moral de nacionalidad mexicana que produce obras audiovisuales a nivel nacional, regional o local, que no cuenta con una concesión de telecomunicaciones o radiodifusión, ni es controlado por un concesionario en virtud de su poder de mando, según lo establecido en el Artículo 3, inciso XLVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



- b) En el caso de las asociaciones civiles solo podrán ser consideradas aquellas cuyo régimen fiscal les permita celebrar un contrato de adjudicación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento y emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- c) Solo se podrá presentar un proyecto por participante, de lo contrario, se descalificarán todos aquellos proyectos registrados con un mismo nombre.
- d) Los proyectos deberán ser originales e inéditos y basados en obras primigenias.
- e) No podrán participar en esta convocatoria personas que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión, o que tengan parentesco con algún empleado o vínculos patrimoniales y/o contractuales con el Instituto Mexicano de la Radio, la Dirección General de Televisión Educativa, Radio Educación, Canal Once, Canal 22, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y/o algún otro medio público de radiodifusión nacional, regional o local, así como aquellas personas físicas o morales, cuyo proyecto hubiere resultado seleccionado en el Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes 2021-2022.
- f) Las y los participantes cuyos proyectos hayan sido seleccionados deberán presentar una fianza de garantía de cumplimiento expedida por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda de Crédito Público (SHCP), por el 10% del monto total del contrato, antes de I.V.A., lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- g) En caso de requerirlo, y de conformidad con la solicitud expresa de las y los productores de los proyectos seleccionados, se podrá otorgar desde un 10% hasta un 50% de anticipo para el inicio de la producción, en atención al Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicho anticipo no podrá considerarse como operación de financiamiento.
- h) Para la entrega del anticipo, adicional a la fianza de garantía de cumplimiento, la productora o el productor del proyecto seleccionado deberá entregar al SPR una fianza en garantía expedida por una institución afianzadora autorizada por la SHCP, por el 100% del monto total del anticipo entregado, con I.V.A incluido, en los términos de la fracción I del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) En atención a los incisos anteriores, los montos de expedición de las fianzas de garantía deberán ser cubiertos por las y los productores independientes cuyos proyectos hayan sido seleccionados. Todos los gastos derivados de la producción de los mismos deberán ser considerados dentro del presupuesto presentado.



IV. REQUISITOS

1. Realizar el registro en línea a través de la página de Canal Catorce (www.canalcatorce.tv/convocatoria), una vez completado, se emitirá una clave de referencia.
2. Las y los participantes deberán incluir en su registro la siguiente información y/o documentación digitalizada, legible y en formato PDF:

A. LEGAL

Personas físicas

- a) Acta de nacimiento en copia certificada expedida por el registro civil de la entidad federativa de que se trate en el formato único que se obtenga a través del portal de internet www.gob.mx/actas.
- b) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- c) C.U.R.P. actualizada expedida por la Secretaría de Gobernación en el formato que se obtenga a través del portal de internet <https://www.gob.mx/curp/> o de los demás medios que establezca la Secretaría.
- d) Identificación oficial vigente en formato PDF, que puede ser credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral por ambos lados o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (hoja de datos personales y fotografía).
- e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses: recibo de los servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono, agua o impuesto predial (tratándose de recibo anual debe corresponder al ejercicio en curso).
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (documento expedido por el SAT) vigente al momento del registro, en el formato que se obtenga a través del portal de internet <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (documento expedido por el IMSS) vigente al momento del registro, en el formato que se obtenga a través del portal de internet <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>



- h) Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones al INFONAVIT vigente al momento del registro, en el formato que se obtenga a través del portal de internet <http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal>
- i) Carta de Ausencia de Conflicto de Interés conforme al formato incluido como anexo 1.
- j) Escrito de manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al formato incluido como anexo 2.
- k) Escrito de integridad conforme al formato incluido como anexo 3.
- l) Currículos del o la productor(a) y del o la director(a) que incluya liga(s) a reel de trabajos previos.
- m) Comprobante de inscripción como proveedor al Compranet y/o al RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas). Comprobante obtenido del registro en las siguientes ligas:
 - I. COMPRANET: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
 - II. RUPC: <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>
- n) Comprobante de registro como proveedor en la plataforma Procura México, en la siguiente liga: <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/>
- o) Certificado de registro de obra literaria del proyecto ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) bajo la titularidad de la persona física que inscribe el proyecto.

Personas morales

- a) Acta constitutiva, sus modificaciones, y poder notarial del representante legal. El objeto social deberá estar relacionado con la producción de obras audiovisuales.
- b) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- c) Identificación oficial vigente de representante legal en formato PDF, que puede ser credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral por ambos lados o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (hoja de datos personales y fotografía).
- d) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses: recibo de los



- servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono, agua o impuesto predial (tratándose de recibo anual debe corresponder al ejercicio en curso).
- e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales (documento expedido por el SAT) vigente al momento del registro, en el formato que se obtenga a través del portal de internet <https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
 - f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (documento expedido por el IMSS) vigente al momento del registro, en el formato que se obtenga a través del portal de internet <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
 - g) Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones al INFONAVIT vigente al momento del registro, en el formato que se obtenga a través del portal de internet <http://portal.infonavit.org.mx/wps/portal/Infonavit/Servicios/Patrones/ConsultaSituacionFiscal>
 - h) Carta de Ausencia de Conflicto de Interés conforme al formato incluido como anexo 1.
 - i) Escrito de manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme al formato incluido como anexo 2.
 - j) Escrito de integridad conforme al formato incluido como anexo 3.
 - k) Currículos del o la productor(a) y del o la director(a) que incluya liga(s) al reel de trabajos previos.
 - l) Comprobante de inscripción como proveedor al Compranet y/o al RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas). Comprobante obtenido del registro en las siguientes ligas:
 - I. COMPRANET: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>
 - II. RUPC: <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-contratistas-rupc>
 - m) Currículo de la casa productora, que incluya liga(s) al reel de trabajos previos.
 - n) Comprobante de registro como proveedor en la plataforma Procura México, en la siguiente liga: <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/proveedor/#/>
 - o) Certificado de registro de obra literaria del proyecto ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) bajo la titularidad de la persona moral que inscribe el proyecto.



B. DEL PROYECTO Y EL EQUIPO

- a) Carta bajo protesta de decir verdad que el proyecto es original e inédito, que se trata de una obra primigenia y que no ha sido difundido, publicado o promocionado por ningún medio digital, habido o por haber, ajeno a las redes sociales, página web y/o aplicaciones móviles oficiales del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano conforme al formato incluido como anexo 4.
- b) Llenar los campos con información del proyecto, que incluye:
 - Título.
 - Género.
 - Sinopsis corta.
 - Sinopsis larga.
 - Justificación.
 - Tratamiento del tema.
 - Link a referencias visuales de la propuesta.
 - Formato de grabación.
 - Público objetivo.
- c) Carpeta de presentación del proyecto en la que se incluyan todos los aspectos contemplados en el inciso anterior b), además de información adicional y/o referencias gráficas o visuales del mismo.
- d) Escaleta(s) y/o guion(es), conforme al formato incluido como anexo 5.
- e) Lista del personal de producción, conforme al formato incluido como anexo 6.
- f) Ruta crítica o cronograma, conforme al formato incluido como anexo 7.
- g) Presupuesto desglosado, tomando en consideración que el monto máximo de apoyo será de \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., por episodio de 24 minutos para la producción del proyecto seleccionado, conforme al formato incluido como anexo 8.



NOTA:

1. Los documentos previstos en los requisitos legales de personas físicas en los incisos e), f), g) y h) y de personas morales en los incisos d), e), f) y g) serán requeridos vigentes, en caso de que el proyecto sea seleccionado para su realización con el fin de formalizar el contrato respectivo.
2. Con independencia de contar o no con un registro patronal ante el IMSS y/o el INFONAVIT, es requisito indispensable presentar dichas constancias tanto para personas físicas como personas morales.
3. En el caso de la música del proyecto audiovisual, deberá ser original e inédita.
4. En caso de utilizar materiales audiovisuales de terceros o de archivo para la producción del proyecto (como fotografías, películas o videos), se deben incluir las autorizaciones correspondientes del titular o los titulares de los derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual a fin de que el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano pueda realizar la comunicación pública de la obra a través de los medios que este estime pertinentes sin que medie autorización de por medio.
5. El título del proyecto registrado ante INDAUTOR será de trabajo. El título final de la obra audiovisual resultante será determinado por el SPR de acuerdo a la propuesta que realice la producción.
6. El postulante deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito libre, que no ha recibido fondos o financiamiento de cualquier otra institución pública o privada para la producción de la obra sobre la cual consiste el proyecto.
7. De surgir alguna desavenencia en cualquier momento del proceso de selección con lo establecido en la presente Convocatoria y de no llegar a un acuerdo con la o el participante, el proyecto será descalificado.

V. REGISTRO DE PROYECTOS

La recepción de los proyectos y de la documentación mencionada en la Base IV, relativa a los requisitos generales, iniciará el **viernes 01 de abril de 2022**, exclusivamente en línea. La fecha límite será el **jueves 30 de junio de 2022**, a las **17:00 horas**, tiempo del centro.



- Para dudas de carácter técnico de la plataforma de registro, se pone a disposición el siguiente número telefónico **55 55 33 07 30 ext. 6021 y 6023, horario de 9:00 a 18:00 horas.**

- Para dudas sobre el contenido de la convocatoria, se pone a disposición el siguiente número telefónico **55 55 33 07 30 ext. 5002, 5102, 5500, 5111, 5100 horario de 11:00 a 19:00 horas.**

VI. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

De esta Convocatoria **resultarán como máximo diez (10) proyectos seleccionados** para la realización de contenidos audiovisuales de género documental televisivo.

La selección de los proyectos recaerá en un Comité Evaluador de Contenidos conformado por un(a) integrante del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; la Directora de Canal Catorce; la titular de la División de Producción de Canal Catorce; el titular de la División de Programación y Continuidad de Canal Catorce; un(a) Cineasta, Documentalista o Productor(a) audiovisual; un(a) Académico(a) con experiencia como jurado; y el Defensor de las Audiencias del SPR, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, además de considerar la originalidad y los valores de producción que se prevean para cada proyecto.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación señalados en estas bases o que se reciban después de la fecha límite de entrega, serán rechazados.

La resolución del Comité Evaluador de Contenidos será inapelable y se dará a conocer el viernes 26 de agosto de 2022 en la página de internet de Canal Catorce (www.canalcatorce.tv).

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- » Experiencia de los profesionales y/o la casa productora participantes.
- » Originalidad de la idea creativa propuesta.



- » Relevancia social en el tema propuesto.
- » Valores técnicos, estéticos, audiovisuales y narrativos utilizados en concordancia con los recursos económicos establecidos.
- » Locaciones de acuerdo al tema.
- » Plan de trabajo y presupuesto que manifiesten y justifiquen claramente las necesidades del proyecto.

VIII. PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados, completamente finalizados, deberán ser entregados a más tardar el miércoles 15 de marzo de 2023, bajo los siguientes lineamientos.

1. Disco duro con las versiones finales de los 6 episodios en los siguientes codecs y versiones:
 - **Apple ProRes 422** (a 1920 x 1080, a 29.97 fps) con pista internacional, es decir, con canales de audio por separado para prevenir futuros doblajes.
 - **AVC-Intra 100 Mbps** (formato .mxf, a 1920 x 1080, 29,97 fps) con pista internacional, es decir, con canales de audio por separado para prevenir futuros doblajes. Esta entrega debe ser dividida en 3 archivos, uno por cada bloque, el time code de cada uno de los clips debe iniciar desde ceros (ejemplo: 00:00:00:00)
 - **AVC-Intra 50 Mbps** (formato .mxf, a 1440 x 1080, 29,97 fps) con full mix y con closed captioning estándar ANSI/CTA-608-E con format CEA-608, se deberá entregar archivo con extensión .srt o .scc con el subtítulo descriptivo CLOSED CAPTIONING (texto plano para el estándar 608). Esta entrega debe ser dividida en 3 archivos, uno por cada bloque, El time code de cada uno de los clips debe iniciar desde ceros (ejemplo: 00:00:00:00).
 - **H.264** (1920 x 1080, a 29.97 fps), con una velocidad de bits de 6 mb y con sello de Canal Catorce, mismo que se proveerá por el área de producción.
 - **H.264** (1920 x 1080, a 29.97 fps) versión text less.



2. 2 USBs o disco duro que contenga lo siguiente:

- » • **Paquete gráfico** completo que incluya:
 - Logotipo original en formato editable (photoshop, illustrator, corel, cinema 4D, etc.);
 - Diseños originales de gráficos, plecas, cintillos, etc.;
 - Animaciones editables originales;
 - 20 fotografías del detrás de cámaras;
 - 20 fotografías de la producción (retratos y fotografías en alta resolución 300 DPI), para promoción de la serie;
 - 30 stills;
 - Still para portada por capítulo en 1920 x 1080.
- » **Reel de la serie** con una duración de 3 minutos para promoción.
- » **Tren de imágenes** por episodio con duración de 3 minutos para promoción.
- » **Biblia** del proyecto.
- » **Ficha técnica** de cada uno de los episodios.
- » **Sinopsis** general.
- » **Sinopsis** por episodio.
- » **Guion** o escaleta de cada episodio.
- » **Cronograma** de trabajo.
- » **Crew list** por episodio.
- » **Cast list** por episodio.
- » **Cue sheet** (listado de música utilizada) por episodio.
- » **Créditos** por episodio.

El formato de grabación deberá cumplir con las normas de calidad de broadcast video.



La entrega del primer programa determinará los criterios de aprobación para el resto de los episodios.

El paquete gráfico deberá ser aprobado por el Titular de la División de Imagen.

El cronograma deberá contemplar tiempos de revisión.

Las entregas deberán cumplir además con las siguientes especificaciones:

- Cuidar puntualmente la ortografía en cada episodio.
- La entrega de los episodios a entera satisfacción por parte de la División de Producción quedará establecida/asentada en el formato de revisión de programa.
- Los episodios en formato .MXF deberán ser entregados en tres archivos (clips de video), uno por cada bloque, sin barras, negros o pizarra, únicamente el contenido del programa (la leyenda de “Los comentarios y opiniones expresadas en este programa, son responsabilidad de quien las emite y no necesariamente representan la postura del SPR. Canal Catorce las ha incluido en apoyo a la libertad de expresión y el respeto a la pluralidad.”, debe estar considerada dentro del programa en el primer bloque).
- Los episodios en formato Apple ProRes y H264 deben ser entregados en un solo archivo (clip de video), con una pizarra negra de 5 segundos entre cada bloque para distinguir el inicio y el final de cada uno.
- Una vez aprobado el contenido de los episodios por la División de Producción, estos deberán ser aprobados por la División de Programación y Continuidad, específicamente en la calificación técnica de los mismos por parte del área de Videoteca. Cada episodio contendrá los siguientes parámetros:

Parámetros	Formato HD
Formato de archivo	.MXF
Códec	AVC INTRA 50 HD 1080i / AVC INTRA 100 HD 1080i
Wrapper	.MXF
Resolución	1440 X 1080i / 1920X 1080i
Frame Rate	29.97
Modo de Escaneo	Entrelazado
Relación de aspecto	16:9
Luminancia mínima	0mV
Luminancia máxima	700mV
Submuestreo de color	4:2:2



Nivel de Croma	+/-350mV
Espacio de color	ITU-709
Código de tiempo	Drop Frame
Audio PCM lineal	Muestro de audio: 48 KHz, 16bits big-endian. Canales: 2 canales Derecho- izquierdo o mezcla estéreo.
Niveles de audio	Rango dinámico entre -12 dBFS y -18 dBFS, así como un nivel de sonoridad de loudness promedio -24 LKFS y máximo true peak -2 dBFS, también mantener una frecuencia de sampleo de 16bits/48khz
Estándar	ATSC

IX. DERECHOS AUTORALES

Las y los participantes de esta convocatoria aceptan y reconocen que, en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las obras audiovisuales que resulten como producto de esta convocatoria, así como todo el material producido será entendido como obra por encargo en favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Es por lo anterior que el derecho patrimonial de las obras audiovisuales, así como de todo el material que de ellos deriven, se constituirá invariablemente, en exclusiva en favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, siempre reconociéndole el derecho moral a los titulares de las ideas originales.

En los casos en que se llegaren a realizar obras musicales con el único objeto de ser incorporadas en la obra audiovisual, también se entenderá que estas serán realizadas bajo el amparo del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

La inscripción de la obra audiovisual resultante a los diferentes festivales y muestras nacionales e internacionales será únicamente a instancias y por conducto del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano respetará los derechos autorales y se comprometerá a otorgar en pantalla los créditos de todo el personal creativo y técnico participante en cada proyecto seleccionado. El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano podrá determinar a su entera discreción la forma, lugar y tamaño en la que los créditos aparecerán.

Las y los participantes deberán abstenerse de divulgar, compartir, difundir, comunicar



públicamente, reproducir o realizar cualquier acción tendiente a hacer del conocimiento del público la obra audiovisual ya sea en su totalidad o en parte por cualquier medio conocido o por conocerse, sin antes acordar acciones o estrategias con el SPR.

X. CONTRATACIÓN

Una vez que los proyectos hayan sido seleccionados, se formalizará un contrato bajo el procedimiento de adjudicación directa en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.



ANEXO 1

DC14/CJ/UAF/A01

“FORMATO DE CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”

Ciudad de México, a de de 2022.

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

La o el que suscribe (NOMBRE DE LA O EL PARTICIPANTE), en calidad de proveedor, bajo protesta de decir verdad declaro lo siguiente:

- A. Conozco y entiendo las obligaciones de las y los servidores públicos federales en materia de conflicto de interés.
- B. No tengo ningún interés personal, familiar o de negocios en el procedimiento para participar en la Convocatoria **“Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes 2022 – 2023”**, y me consta que de la misma no puede resultar algún beneficio para la o el suscrito, ni para las siguientes personas: mi cónyuge, concubina o concubinario; mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles; terceros con los que tengo relaciones profesionales, laborales o de negocios; mis socios o sociedades de las que forman o han formado parte el suscrito o las personas mencionadas, conforme a lo estipulado en el artículo 21, fracción V, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
- C. En caso de que durante el desarrollo la de la Convocatoria **“Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes 2022 – 2023”**, llegue a tener algún interés personal, familiar o de negocios relacionado con dicho procedimiento, procederé conforme a lo previsto en el artículo 58, de la Nueva Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que las y los servidores públicos deberán excusarse de intervenir en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios; informarlo por escrito a su jefe inmediato, y observar las instrucciones por escrito de éste sobre la atención, tramitación y resolución de los asuntos, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

PROTESTO LO NECESARIO



NOMBRE Y FIRMA

(Señalar el carácter: persona física, representante legal o apoderado(a) legal)

Favor de llenar este documento en papel membretado de la empresa con firma autógrafa.

ANEXO 2

DC14/CJ/UAF/A02

“FORMATO DE ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO”

Ciudad de México, a de de 2022.

**SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
CAMINO DE SANTA TERESA NO. 1679, COL. JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En mi carácter de (persona física, representante o apoderado(a) legal según corresponda) y con relación a la Convocatoria **“Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes 2022 – 2023”**, bajo protesta de decir verdad, que (Persona Física: la o el que suscribe, Persona Moral: mi representada) no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

(Señalar el carácter: persona física, representante legal o apoderado(a) legal)



ANEXO 3

DC14/CJ/UAF/A03

“FORMATO DE ESCRITO DE INTEGRIDAD”

Ciudad de México, a de de 2022.

**SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO
CAMINO DE SANTA TERESA NO. 1679, COL. JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

En mi carácter de (persona física, representante o apoderado(a) legal según corresponda), bajo protesta de decir verdad y con relación a la participación en la Convocatoria **“Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes 2022 – 2023”**, declaro que se actuará con integridad, asimismo manifiesto que (Persona Física: la o el que suscribe, Persona Moral: los integrantes de mi representada) se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, induzcan o acepten que las evaluaciones de los proyectos se alteren, en relación al resultado de la Convocatoria, u otros aspectos que otorguen condiciones donde se favorezcan o privilegien respecto de los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

(Señalar el carácter: persona física, representante legal o apoderado(a) legal)



ANEXO 4 **DC14/CJ/A04**

“FORMATO ESCRITO DE GARANTÍA DE DERECHOS AUTORALES”

En mi carácter de (persona física, representante o apoderado(a) legal según corresponda), bajo protesta de decir verdad y con relación a la participación en la Convocatoria **“Programa para la Producción de Contenidos Audiovisuales de Productoras y Productores Nacionales Independientes 2022 – 2023”**, garantizo al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que yo [nombre en caso de la persona física] / mi representada [nombre de la persona moral] soy/es la o el autor(a) en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor del proyecto y por lo tanto, ostento(a) en exclusiva la titularidad de los derechos patrimoniales del mismo.

Por lo que reconozco que el Proyecto no ha sido difundido, publicado o promocionado por ningún medio digital habido o por haber, y que la difusión y promoción del mismo no la podré llevar a cabo en medios ajenos a las redes sociales, página web y/o aplicaciones móviles oficiales del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Por lo anterior, acepto sacar en paz y a salvo al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, de cualquier demanda o reclamación que llegare a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre el Proyecto, asumiendo las consecuencias legales y económicas

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

(Señalar el carácter: persona física, representante legal o apoderado(a) legal)



Sistema Público de Radiodifusión
 del Estado Mexicano

**ANEXO 5
 DC14/DP/A05
 ESCALETA GENERAL**



BLOQUE 1		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Leyenda libertad de expresión		
Cortinilla	Entrada	
Cortinilla	"Continuamos"	De 3 a 5 segundos
BLOQUE 2		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Cortinilla	"Regresamos"	De 3 a 5 segundos
Cortinilla	"Continuamos"	De 3 a 5 segundos
BLOQUE 3		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN
Cortinilla	"Regresamos"	De 3 a 5 segundos
Créditos finales		
Leyenda de cierre	"Esta es una producción del Sistema..."	
Copyright		4 segundos
EL FORMATO PUEDE VARIAR Y MODIFICARSE SEGUN LAS NECESIDADES DE LA PRODUCCIÓN		



 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	ANEXO 6 DC14/DP/A06 CREW LIST		 TUS CAUSAS TU CANAL
Información casa productora			Contactos
PRODUCCIÓN	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
FOTOGRAFÍA	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
VIDEO ASIST Y DATA	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
ILUMINACIÓN	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
SONIDO	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
GUION / INVESTIGACIÓN	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
UTILERÍA	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
MAQUILLAJE Y VESTUARIO	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
EDICIÓN	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
MÚSICA	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
POST PRODUCCIÓN	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
CONTABILIDAD	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
ASESORÍA LEGAL	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
SEGURO	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
EQUIPO	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
TRANSPORTE	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO
CATERING	NOMBRE	E-MAIL	LINK REFERENCIA DE TRABAJO

EL FORMATO PUEDE VARIAR Y MODIFICARSE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA PRODUCCIÓN





ANEXO 8
 DC14/DP/A08



FORMATO DE DESGLOSE DE PRESUPUESTO

PREPRODUCCIÓN						
CONCEPTO	CANTIDAD	TIPO (semanas, meses, llamado, programa, etc.)	COSTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MODIFICAR CONCEPTOS SEGÚN CONVENGA A LA PRODUCCIÓN			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Investigación			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Scouting			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PREPRODUCCIÓN				\$ -	\$ -	\$ -
PRODUCCIÓN						
CONCEPTO	CANTIDAD	TIPO (semanas, meses, llamado, programa, etc.)	COSTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MODIFICAR CONCEPTOS SEGÚN CONVENGA A LA PRODUCCIÓN			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productor(a)			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Director(a)			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fotógrafo(a)			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sonidista			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Staff			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asistente de Producción			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Kit de iluminación			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Alimentación			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PRODUCCIÓN				\$ -	\$ -	\$ -
POSTPRODUCCIÓN						
CONCEPTO	CANTIDAD	TIPO (semanas, meses, llamado, programa, etc.)	COSTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MODIFICAR CONCEPTOS SEGÚN CONVENGA A LA PRODUCCIÓN			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Edición			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corrección de color			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de discos duros			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Diseño sonoro			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Motion Graphics			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL POSTPRODUCCIÓN				\$ -	\$ -	\$ -
				SUBTOTAL	IVA	TOTAL
				\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -
				\$ -	\$ -	\$ -
GRAN TOTAL				\$ -	\$ -	\$ -
COSTO POR CAPÍTULO				\$ -	\$ -	\$ -



 Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano																																																	 TUS CAUSAS TU																							
																																			
.....																																			
Preproducción																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
.....																																			
																																			
																																			
																																			
																																			
																																			
																																			
																																			
																																			
																																			

EL FORMATO PUEDE VARIAR Y MODIFICARSE SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA PRODUCCIÓN